

CONCEPCIÓN, 1º de Febrero de 2018.-

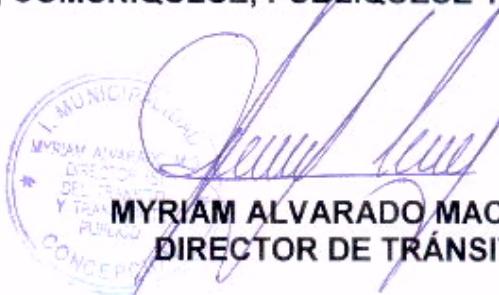
Nº 06 – CT- 2018 .- / VISTOS: El oficio Nº 24/2018, de fecha 18 de enero de 2018 de la Directora Regional de Turismo Región del Bío Bío; lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796, de fecha 14 de Septiembre de 2017.

DECRETO

1. Dispónese la suspensión de tránsito vehicular en calles Central Sur y Central Norte, entre calle Binimelis y Avda. Costanera, y calle Binimelis entre calles Central Sur y Central Norte de esta Comuna, entre las 00:00 horas del martes 27 y las 12:00 horas del dia lunes 5 de marzo de 2018, para el desarrollo del **Festival de Música REC**.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MYRIAM ALVARADO MAC-DONALD
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

SJMR/JGS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de DIDEKO
- Señora Directora Regional de Turismo Región del Bío Bío
- Archivo

JD. BT3184